



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el ejercicio de sus funciones, ha venido realizando una serie de encuentros con Presidentes Municipales y Secretarios encargados de la política urbana en el gobierno de los Estados, con la intención de materializar dos propósitos claramente identificados y vinculados entre sí:

- 1) En primer lugar, instrumentar una estrategia de difusión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda, cuyo éxito depende de la alineación de acciones y herramientas de política pública en los tres órdenes de gobierno, y;
- 2) En segundo término, diseñar un instrumento normativo que establezca las bases para propiciar una relación interinstitucional para hacer realidad los postulados establecidos por el Gobierno Federal.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, se emite por parte del Gobierno Federal, a través de su Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la celebración de un Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia Urbana y de Vivienda, el cual será celebrado con al menos las 60 ciudades con mayor peso y crecimiento poblacional en la República Mexicana.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículo 30 determina que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación

Punto de acuerdo referente a la celebración del Convenio Marco de Coordinación de acciones en materia de desarrollo urbano y vivienda, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, respecto a la formalización de una relación interinstitucional entre el Gobierno Federal y el Municipio de Monterrey.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo;

SEGUNDO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso a, fracciones II y V, establece la facultad del Ayuntamiento de realizar sus programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil e incluso celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

TERCERO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 119, contempla que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

CUARTO: Que el Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene como objeto el establecimiento de una relación interinstitucional, en materia de desarrollo urbano y vivienda entre la SEDATU y el Municipio de Monterrey, con los propósitos de promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alinear acciones, atribuciones e instrumentos de política pública, lo cual se traduce en un beneficio futuro, constante y de gran impacto para el Municipio de Monterrey.

Por lo anterior la suscrita Presidenta Municipal, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los Representantes Legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León suscribir: "Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda" con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el establecimiento de una relación interinstitucional, en materia de desarrollo urbano y vivienda entre la SEDATU y el Municipio de Monterrey Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza a los titulares de las Secretarías y/o Dependencias del municipio de Monterrey, Nuevo León correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias legales y de acuerdo con el marco normativo vigente y aplicable, realicen las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo convenido en el instrumento citado en el Acuerdo Primero.

Punto de acuerdo referente a la celebración del Convenio Marco de Coordinación de acciones en materia de desarrollo urbano y vivienda, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, respecto a la formalización de una relación interinstitucional entre el Gobierno Federal y el Municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE ENERO DE 2014.**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**